

justicia edeno lo gabenlo a pelan para
antes su magestad. Senores escrivane al
obligar su

A Vizcaina de granada y ante que no con
derey se den el oportuno y este rimo

mio licencia do en as armas de Miguel

de contreras de barra gozmenz garciade

Algaraz Antenor Alonso garciade

alcaraz escrivano

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

obligan a la obregon et sucesores de su casa

